

5267

Edicto nº 2

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2011, y dado cuenta al Pleno en sesión de la misma fecha, se ha resuelto Delegar en D. Adrián Lafarga Hombrados, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 19 a 25 de septiembre de 2011, ambos incluidos, por vacaciones.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bierge, a 14 de septiembre de 2011.- El alcalde, Raúl Rufas Fanlo.

5268

EDICTO Nº 3

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se publica para general conocimiento, que por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2011, dado cuenta al pleno en sesión de la misma fecha, se ha nombrado de acuerdo con el art. 46 de la normativa citada:

Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bierge a D. Adrián Lafarga Hombrados

Segundo Teniente de Alcalde.- D. César Sánchez Lafarga

REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN EL VALLE DE RODELLAR A D. Fernando Campo Puimedón.

REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN LA ZONA DE YASO, MORRANO Y SAN ROMÁN.- D. Adrián Lafarga Hombrados.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2011, se ha resuelto efectuar las siguientes delegaciones:

DELEGACIONES DE GESTION sin afectar a la facultad de resolver asuntos:

Educación.- César Sánchez Lafarga.

Deportes.- Laura Ventura Carreras

Cultura y festejos.- No se delega la competencia de la Alcaldía.

Turismo y Desarrollo.- Agustín Rodríguez Foncilla.

Medio Ambiente.- No se delega la competencia de la Alcaldía

Protección Civil.- Adrián Lafarga Hombrados en la zona de Yaso, Morrano y San Román; Fernando Campo Puimedón en la zona del valle de Rodellar y Agustín Rodríguez Foncillas en la zona de Bierge.

Nuevas tecnologías.- Agustín Rodríguez Foncillas.

Obras.- Fernando Campo Puimedón.

Servicios e instalaciones.- Adrián Lafarga Hombrados en la zona de Yaso, Morrano y San Román y Fernando Campo Puimedón en la zona del valle de Rodellar

Se ha resuelto notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente y remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Bierge, a 14 de septiembre de 2011.- El alcalde, Raúl Rufas Fanlo.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

5269

ANUNCIO

Visto y examinado el proyecto redactado por la Asociación E.T.L. Sargantana entregado a esta Alcaldía con fecha 26 de agosto de 2011, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la creación de un «Centro de referencia de los riesgos naturales y de los montes protectores de alta montaña» en la tradicionalmente denominada «Casa de los Ingenieros», sita en la Avda. Arañones, número 21 de Canfranc-Estación, calificado como bien de dominio público y que se adjudicará directamente, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Canfranc, a 14 de septiembre de 2011.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

5270

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la Cuenta General del Ejercicio de 2010.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.-

Capdesaso, a 12 de septiembre de 2011.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

5271

Por Miguel Ángel García Pueyo, en nombre de PAUMI S.C.P., se ha presentado solicitud, ante este Ayuntamiento, de licencia ambiental de actividad clasificada para la regularización de una explotación ganadera de porcino, hasta 850 plazas, sita en el polígono 4 parcela 11, de Almunia de San Juan, según proyecto técnico suscrito por Ingeniero técnico agrícola David Monge Martí, visado con fecha 27 de mayo de 2011.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacerlas observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Almunia de San Juan, a 13 de septiembre de 2011.- El alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

5272

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Altorricón, a 13 de septiembre de 2011.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

5282

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fiscal de fecha de 9 de Septiembre de 2011 se procede a la APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE FICHERO EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS